

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA Nº 12/2017

INCISO: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (Inciso 5)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS (Unidad Ejecutora 07)

OBJETO: COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Fecha y hora de Apertura: 10 de octubre de 2017 a la hora **10:00**

Tipo de Apertura: electrónica.

Costo del Pliego: sin costo

Consulta pliego: Publicado en www.comprasestatales.gub.uy

LIMITE DE FECHA PARA CONSULTAS: 5 de Octubre de 2017

Consultas: Adquisiciones tel. 2915 0007 int. 123 al 125 Correo electrónico: licitaciones@aduanas.gub.uy

CONSULTAS: las mismas podrán realizarse a la dirección de correo electrónico licitaciones@aduanas.gub.uy . Tel de contacto 2915-0007internos 123 al 125.

VISITA OBLIGATORIA AL CENTRO DE PROCESAMIENTO:

Día 27 de Setiembre , hora 10:00

Los interesados de deben presentar (en horario puntual) ante el personal de la Guardia del Organismo , instalada en la Planta baja del Edificio Central , sito en Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 199,

Toda modificación al pliego, cambio de fechas y respuestas a las consultas realizadas, serán publicadas en www.comprasestatales.gub.uy en el ítem reservado para aclaraciones del procedimiento.

Índice

1	OBJETO	3
2	DEFINICIONES E INTERPRETACIONES	4
3	NORMATIVA APLICABLE	5
4	EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	5
5	PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS Y PRORROGAS	5
6	GARANTÍAS.....	6
7	PROPUESTA	8
8	VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....	9
9	COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA, AJUSTES, PAGO	9
10	PLAZO DEMANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....	10
11	COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
12	ADJUDICACIÓN	11
13	PLAZO DE ENTREGA	11
14	CESION DE CREDITOS.....	11
15	MORA.....	11
16	CONFORMIDAD CON LA ENTREGA.....	11
17	MORA INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS	12
18	RESCISION	12
19	NOTIFICACIONES.....	12
20	CAUSALES DE RESCISIÓN y SANCIONES.....	12
	ANEXO TECNICO.....	13
	ANEXO I: FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE	18
	ANEXO II: OFERTA.....	19

1 OBJETO

Componentes para el Centro de Procesamiento de datos (CPD), conformado por :

- Lote I : Data Center integrado por un Sistema de control ambiental y un ATS con sus respectivos servicios de mantenimiento y un Gateways para gestión SNMP.
- Lote II compuesto de un distribuidor de Fibra Optica

Lote	Nro. Item	Cód. Artículo	Artículo	Aclaracion	Cantidad	Unidad
I	1	73321	DATA CENTER MODULAR	Variacion 1) Sistema de Control Ambiental	1	global
				Variacion 2) ATS	1	global
				Variación 3) Gateways para gestión SNMP	1	global
	2	65117	SOPORTE PARA UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO (CPU)	Servicio mensual por Sistema de Control Ambiental y ATS	36	Mensual
II	3	13768	PATCHERA DE FIBRA OPTICA	Distribuidor de FO	1	UNIDAD

Se podrá ofertar indistintamente por uno o más lotes, debiendo cotizar por todos los ítems de cada uno de ellos

Solo se podrá cotizar por única opción por ítem y las variaciones definidas, en caso de ofertar más de una opción se descartara la oferta del proveedor.

Visita Obligatoria:

Para quienes coticen por los lotes I, II, se fija visita obligatoria al Centro de Procesamiento de datos el día 27 de Setiembre, a la hora 10:00 debiéndose presentar ante el personal de la Guardia del Organismo ubicada en el Hall Central de la Planta Baja del Edificio de la DNA sito en Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 199,. Se extenderá comprobante de concurrencia.

1.1 Generalidades

Lote I

- Ítem 1, variación 1 : El equipo de control ambiental será sustitución del existente, forma parte de la infraestructura del Sala de Servidores y Sala de UPS.
- Ítem 1, variación 2 : ATS (Conmutar de Transferencia Automático), posibilita la redundancia a nivel alimentación eléctrica de los componentes de CPD, que no tiene redundancia a nivel fuente.
- Ítem 1, variación 3 : **Gateways para gestión SNMP de dos (2) equipos aire acondicionado TECNAIR, hasta 2 unidades.**

La cotización para las tres variaciones será valor plazo

- Item 2, Para las variaciones 1 y 2 del ítem 1 (Sistema de Control Ambiental y ATS), se debe cotizar el servicio mensual de soporte y mantenimiento por un plazo de 36 meses

Lote II

- Item 3 Distribuidor de fibra óptica de alta densidad con acoples LC, en sustitución de módulos cinco bandejas de 1U con conectores FC, refusionado, reconectorizado de cables de fibra y certificación. Provisión de cordones de patcheo LC-LC.

Las especificaciones para cada uno de los componentes se detallan en **Anexo Técnico incluido de fojas 13 a 17**, que forma parte del presente pliego.

2 DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

El término "Administración" identifica a la Dirección Nacional de Aduanas (D.N.A.).

El término "oferente o proponente" designa a la persona, empresa o grupo de empresas, que manifiesten su interés en consorciarse que presente o someta formalmente una oferta para ejecutar el suministro, actuando por sí o por medio de sus representantes debidamente autorizados. Si más de una persona física o jurídica pretende presentar conjuntamente una oferta, lo deberán hacer consorciados.

El término "oferta" o "propuesta" es la declaración de voluntad recepticia, mediante la cual una persona física o jurídica o un consorcio, manifiesta querer asumir los derechos y obligaciones que se prevén en este Pliego, de conformidad con las normas aplicables.

El término "adjudicatario" se refiere al oferente cuya oferta haya sido adjudicada por acto administrativo firme dictado por la Administración. Cuando se establezcan o prevean obligaciones o responsabilidades del adjudicatario, siendo éste un consorcio, se entenderán referidas a todos y cada uno de los consorciados, en la forma y condiciones dispuestas en el presente pliego

El término bienes refiere a todos los materiales, equipos, maquinarias, que el proveedor esté obligado a suministrar a la Administración, según las exigencias del presente Pliego.

El término "contratista" o "proveedor" se refiere a la persona física o jurídica o grupo de empresas consorciadas, ya sea que actúe por sí o por medio de sus representantes legales que, mediante contrato celebrado con la Administración, han de suministrar los bienes en virtud de las condiciones especiales estipuladas en el presente Pliego.

El término "representante" se refiere a la persona designada por el contratista, con poderes suficientes para tratar y resolver todas las cuestiones relativas a la oferta y/o al contrato.

El término "suministro" significa el abastecimiento de materiales, equipos y otros servicios no personales objeto del contrato, que serán llevados a cabo por el contratista de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones.

El término "Pliego de Condiciones" se refiere al:

- a) Pliego de Condiciones de la Licitación, en adelante "Pliego Particular",

- b) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos, en adelante "Pliego Único"
- c) Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones que la Administración estime del caso realizar con anterioridad al acto de apertura.

Las palabras o designaciones en singular deben extenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

3 NORMATIVA APLICABLE

- 1) El Pliego de Condiciones Generales para contratos de Suministros y Servicios No Personales, (N°131/014 de 19 de mayo de 2014), en lo pertinente.
- 2) Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- 3) Decreto N° 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013(Registro Único de Proveedores del Estado).
- 4) Las disposiciones contenidas en las leyes 17.250 de 11 de agosto de 2000; 17.897 de 14 de setiembre de 2005; 18.099 de 24 de enero de 2007, 18.251 de 6 de enero de 2008.
- 5) Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991. (Procedimiento administrativo.)
- 6) Decreto 275/013 de fecha 3/09/2013 (Apertura electrónica).
- 7) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado., publicadas en www.comprasdelestatales.gub.uy
- 8) Ley 19.196 de Responsabilidad Penal Empresarial
- 9) Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

4 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

5 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS Y PRORROGAS

5.1 Comunicaciones

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a Adquisiciones de la DNA , sita Rambla 25 de Agosto de 1825 esquina Yacaré, s/n , Edificio de la Dirección Nacional de Aduanas entre piso, oficina 105 en días hábiles de 10:00 a 16:00 horas o por correo electrónico a licitaciones@aduanas.gub.uy .

Quienes remitan comunicaciones o documentos a la Administración, en cualquiera de las etapas de la negociación deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no presentarse el mismo se tendrá por no presentada.

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, correo electrónico.

5.2 Aclaraciones y consultas

Cualquier interesado en ofertar podrá solicitar a la Administración, por cualquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Señor Director Nacional de Aduanas, hasta el día **5 de Octubre de 2017**. Los interesados deberán identificarse con Razón Social, Rut, y demás datos de contacto. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestada, siendo el único medio de publicación el sitio: **<http://www.comprasestatales.gub.uy>**

La Administración comunicará la prórroga o aclaración solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a su exclusivo criterio y, a través de alguno de los medios establecidos en comunicaciones, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones.

5.3 Plazos

Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles administrativos, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas (artículo 113 Decreto 500/991).

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

5.4 Prorroga

Cualquier interesado podrá pedir prórroga hasta el día **5 de Octubre de 2017** expresando fundamento para ello, prórroga para la apertura de las ofertas hasta dos días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura. Además conjuntamente se deberá efectuar un depósito del 1% (uno por ciento) del tope para las licitaciones abreviadas, que puede ser en efectivo (moneda nacional, dólares americanos,) póliza de seguro, fianza o aval bancario, en garantía de la efectiva presentación de una oferta válida. Si la misma se presenta y se considera válida, se devolverá el depósito efectuado, en caso contrario será ejecutada. La prórroga será comunicada a todos los adquirentes de pliegos y se publicitará en los todos los medios que la Administración crea necesario.

6 GARANTÍAS

6.1 Constitución

Todas las garantías serán depositadas por los interesados en la Tesorería de la DNA, debiendo presentarse previamente ante el Departamento de Adquisiciones para el inicio del trámite, en días hábiles de 10:00 a 16:00 horas. Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la Administración y podrán consistir en:

- a)** Fianza, aval o garantía de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
- b)** Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.
- c)** Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay.
- d)** Depósito en efectivo en moneda nacional o en dólares americanos. Los depósitos se realizan en la cuenta de la Dirección Nacional de Aduanas: Debiendo, entregar en la Tesorería del Organismo el boleto de depósito sellado por el banco.
- e)** No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de la Dirección Nacional de Aduanas y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

En todos los casos la garantía respectiva se constituirá en la moneda de la oferta, con excepción de los bonos del tesoro y los depósitos en efectivo.

Para cualquiera de estas formas, las garantías estarán a disposición de la Administración y en el caso de producirse un incumplimiento del oferente no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro.

El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de la licitación y organismo que realizó el llamado.

La garantía deberá ser depositada por:

- (a) el "oferente" (ofertas de empresas nacionales o extranjeras por sí mismas)
- (b) "empresas consorciadas". Las empresas consorciadas legalmente, según lo establecido en la ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989, deberán depositar una sola garantía, donde se indique la denominación de las empresas integrantes y el nombre del consorcio constituido.

6.2 Ejecución de la Garantía

A fin de asegurar la ejecución de las garantías, la Administración debe comunicar cada incumplimiento del oferente, adjudicatario o contratista al asegurador, a través de comunicaciones y/o resoluciones que aplican sanciones o rescinden el contrato, según las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y, en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio.

Cuando la Administración deba proceder al cobro de las garantías, el importe será el que resulte del valor de las mismas en pesos, dólares, tipo de unidad en que se hubiere constituido.

La devolución de las garantías se realizará de oficio o se solicitará mediante nota dirigida a Adquisiciones de la D.N.A. en los casos que corresponda según este Pliego.

Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

Las resoluciones que dispongan la rescisión de los contratos o el cobro de multas a deducirse de las garantías, serán notificadas a la empresa aseguradora o institución que corresponda y, dispondrán la intimación de pago y/o cumplimiento del contrato a la empresa contratista.

6.3 Garantía de cumplimiento de contrato

Si correspondiese dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la adjudicación, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope vigente establecido para la Licitación Abreviada en el artículo 33, inciso segundo, literal A) del TOCAF, el adjudicatario deberá constituir una garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por un monto igual al 5% de la adjudicación (art.64 del TOCAF). El adjudicatario podrá optar por no presentar la garantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 64 del TOCAF, lo cual deberá hacer en forma expresa y por escrito. En tal caso, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al diez por ciento de la adjudicación, sin perjuicio del resarcimiento de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento haya causado a la Administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo. La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma o en su caso, de presentación de la opción a que refiere el párrafo anterior, dará derecho a la Administración a tener por desistido de su oferta al adjudicatario, haciendo caducar sus derechos, y a reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

7 PROPUESTA

7.1 Documentación

Las ofertas deberán ingresarse en el sitio www.comprasestatales.gub.uy, debiendo incluirse en los archivos la siguiente documentación:

1. Anexo I : Formulario de Identificación de Oferente (fojas 18)
2. Anexo II: Oferta Económica y Declaración Técnica (fojas 19 a 25)
3. Comprobante de Visita Obligatoria
4. Toda otra información requerida

Se podrá cotizar por uno o más lotes , con una única opción por ítem y sus variaciones. En caso de ofertar más de una opción se descartará la oferta del proveedor.

En caso de discrepancia entre la oferta ingresada en línea y la declaración en el Anexo II, se considerará como válida la declarada en Anexo.

7.2 Información Confidencial

En el contenido de las ofertas se considerarán informaciones confidenciales, siempre que sean entregadas en ese carácter (Artículo 10 de la Ley No. 18.381, de 17 de octubre de 2008), la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar de acuerdo con lo que establezcan los pliegos únicos o, en su caso, el pliego particular. No se consideran confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

7.3 Plazo para Presentar Documentación Faltante en la Oferta

Administración podrá otorgar un plazo de dos días hábiles para su cumplimiento, como lo establece el Artículo 65 del TOCAF.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

7.4 Ingreso de Ofertas a Compras Estatales

Las ofertas deben ingresarse en forma obligatoria en el Sistema de Compras del Estado. En caso de necesitar asistencia para el ingreso de las mismas, dirigirse a la Mesa de Ayuda de la oficina de compras de ACCE Tel (598) 2903 1111 de 8:30 a 18:00 hs., correo electrónico: compras@acee.gub.uy.-

7.5 Observaciones al Acta de Apertura de Ofertas

La apertura de Ofertas se realizará electrónicamente, los oferentes podrán realizar observaciones a las ofertas presentadas durante a partir de la apertura y hasta las 16:00 horas del mismo día. Todas las Observaciones deberán ser ingresadas en archivos agregados al Sistema de Compras en línea.

A los efectos del ingreso de las observaciones se habilitará luego de la apertura el ingreso de Aclaraciones en el Sistema de compras en línea, pudiendo los oferentes realizar las observaciones que entiendan efectuar, debiendo ingresarlas en forma obligatoria en el sistema de compras en línea.

8 VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA, AJUSTES, PAGO

Los oferentes deberán establecer su propuesta en dólar pizarra vendedor..

Las ofertas deberán ser cotizadas en condiciones de crédito SIIF 60 días fecha de conformada la factura.

En forma obligatoria la oferta económica deberá ser ingresada en línea, en la página web comprasestatales.gub.uy, incluyendo los Anexos debidamente firmados por representante autorizado en la fecha del proveedor del RUPE.

Se deberá cotizar una única opción por ítems y sus componentes, en caso de ofertar más de una opción se descartará la oferta del proveedor.

9.1 Ajustes de Precios

Los precios permanecerán firmes en la moneda cotizada

9.2 Facturación y Pago

La factura será presentada en el Departamento de Adquisiciones, pagándose en un plazo estimado de 60 días por medio de crédito SIIF, luego de conformada y aprobada la recepción de los equipos, instalaciones e insumos adquiridos

10 PLAZO DEMANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 180(ciento ochenta) días corridos, contados a partir desde la fecha de apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, si aún no ha sido adjudicada la licitación, los proponentes quedarán obligados al mantenimiento de las mismas, salvo que personalmente comuniquen por escrito a la Unidad de Adquisiciones de la Dirección Nacional de Aduanas, que desiste de ella.

La salvedad a que se refiere el inciso anterior, será válida únicamente cuando no se haya dictado la resolución de adjudicación.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos de mantenimiento inferiores al establecido precedentemente; en caso que dichas previsiones surjan de la propuesta, la Administración desestimaré la oferta presentada.

11 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

11.1 Requisitos para Calificar

En forma obligatoria se debe ingresar los archivos correspondientes a:

- Anexo I (Identificación de oferente, **fojas 18**)
- Anexo II (Oferta, Planilla de Cotización, Declaración Técnica, **fojas 19 a 25**)
- Comprobante de Visita. (Para quienes no lo incluyan y se encuentre registrada la visita en la Planilla de Asistencia, cuyo control está a cargo de Tecnologías de la Información, se considerará como presentado el comprobante)

.Así mismo los oferentes deberán:

- No estar suspendido del registro de proveedores del estado
- La oferta deberá dar cumplimiento a todas las condiciones técnicas exigidas por pliego

11.2 Criterio de Evaluación

Una vez calificadas las ofertas, de acuerdo a los requerimientos exigidos en Anexo Técnico se elegirá la propuesta de mejor precio.

La Evaluación se realizará por Lote completo, pudiendo adjudicar a uno o más proveedores cada uno de los lotes.

11.3 Mejora de Ofertas

En caso de similitud en las ofertas, la Administración podrá aplicar lo establecido en el Artículo **66** del TOCAF.

12 ADJUDICACIÓN

12.1 Facultad de la Administración

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Administración está facultada para:

- a)** adjudicar la licitación al proponente que reúna las mejores condiciones de las citadas en el artículo precedente;
- b)** adjudicar parcialmente algún ítem;
- c)** adjudicar a más de un proveedor
- d)** no adjudicar alguno o todos los ítems;
- e)** considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.

12.2 Notificación de la Resolución y Orden de Compra

La notificación de la Resolución de Adjudicación conjuntamente con la Orden de Compra correspondiente a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

13 PLAZO DE ENTREGA

Luego de notificada la empresa de la Orden de Compra y la constancia de afectación de crédito el adjudicatario deberá coordinar la entrega de los insumos con el Área de Tecnologías de la Información de la Dirección Nacional de Aduanas, **la cual se realizara para las variaciones 1,2 y 3 del ítem 1 dentro de los 30 días hábiles de notificada la empresa adjudicada, para ítem 3 la entrega se realizará dentro de los 15 días hábiles de notificada la Orden de Compra.**

14 CESION DE CREDITOS

Cuando se configure una cesión de crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales, b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

15 MORA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista, se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazo malquiera será la modalidad y carácter de los mismos, o por el hecho de hacer algo contrario a lo estipulado o no hacer lo debido, sin necesidad de interpelación.

16 CONFORMIDAD CON LA ENTREGA

Los equipos, insumos e instalaciones entregados serán controlados por funcionarios del Área de Tecnologías de la Información de la D.NA, pudiendo realizar observaciones si a su juicio entiende que no se ajustan a lo pactado.

17 MORA INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS

Las partes caerán en mora de pleno derecho y sin necesidad de protesto, ni de interpelación judicial por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o en no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora será penada con multa equivalente al 0.5 % (1/2 por ciento), del valor de la mercadería a entregar o trabajo a cumplir, por cada día de atraso.-

Si la Administración, además de la multa, exigiere el cumplimiento de la obligación, el adjudicatario deberá pagar la multa generada hasta el momento de su cumplimiento tardío.

Las multas comenzarán a aplicarse automáticamente, a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato y la Administración descontará su valor de la garantía de cumplimiento de contrato y/o de los créditos que el adjudicatario tuviere a su favor, por éste u otro contrato.

18 RESCISION

La Dirección Nacional de Aduanas se reserva el derecho a rescindir esta contratación en cualquier momento, debido a necesidades del servicio con un preaviso de 15 días, en cuyo caso solo se pagarán al adjudicatario los trabajos

Realizados, sin otra compensación ni indemnización de especie alguna.

Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que dieren lugar los incumplimientos con las cláusulas del presente pliego, la D.N.A. podrá rescindir el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo notificar al mismo la decisión. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causas previstas en la Ley.

En caso de rescisión del contrato por parte de la D.N.A., ésta podrá entablar todas las acciones que correspondan, así como proponer la eliminación del Registro de Proveedores y la comunicación de dicha medida al SIIF

19 NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice la D.N.A. se llevará a cabo por, **correo electrónico declarado en el RUPE y/o en el Anexo de Identificación del Oferente indistintamente.-**

20 CAUSALES DE RESCISIÓN y SANCIONES

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- 1.- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- 2.- Descuento de multas en hasta tres facturas.
- 3.- Mutuo acuerdo.

ANEXO TECNICO

ANEXO – Especificaciones Técnicas

1. Objeto

Este documento contiene las especificaciones para la adquisición de ítems detallados, corresponde a componentes y servicios de soporte y mantenimiento:

Componentes para Centro de Procesamiento de Datos (CPD): sistema de control ambiental, ATS, Gateway para gestión de equipos de Aire Acondicionado de Precisión, distribuidor de FO de alta densidad.

El equipo de control ambiental a adquirirse serán sustitución del existente forman parte de la infraestructura del Sala de Servidores y Sala de UPS.

Los ATS (Conmutar de Transferencia Automático) a adquirirse, posibilitan la redundancia a nivel alimentación eléctrica, de los componentes de CPD que no tiene redundancia a nivel fuente.

Estos dos componentes (Control ambiental y ATS) incluyen servicios de soporte y mantenimiento.

Gateway posibilitará la gestión SNMP de los equipos TECNAIR, los eventos y alarmas.

Distribuidor de fibra óptica de alta densidad con acoples LC, en sustitución de módulos cinco bandejas de 1U con conectores FC, refusionado, reconectorizado de cables de fibra y certificación. Provisión de cordones de patcheo LC-LC.

2. Especificaciones

Ítem 1, variación 1:

Sistema de Control Ambiental para Centro de Procesamiento de Datos (CPD)

1. Sistema Control Ambiental - Sistema "llave en mano" en sustitución total del sistema actual. Appliance gestionable (SNMP), rackeable batidor de 19" pulgadas.
2. Puertos suficientes para soportar la cantidad indicada de sensores. Especificar tipos de puertos y tipos sensores soportados (ejemplo lazo de corriente, a 2, 3 o 4 hilos), si corresponde protocolos de trasmisión de datos.
3. Distancias – los sensores deben poder ser ubicados en cualquier punto dentro de los ambientes de Sala de Servidores (SS) y Sala de UPS (SU). Se deben especificar las distancias máximas entre el appliance y los sensores.
4. Alimentación – El appliance a red de eléctrica de salas indicadas. Especificar si posee fuentes redundantes para posibilitar su alimentación a dos ramales distintos.

5. Sensores de Humo: 4 sensores en Sala de Servidores (SS) y 2 en Sala de UPS (SU)
6. Sensores de Temperatura: 2 sensores en Sala de Servidores (SS) y 2 en Sala de UPS (SU).
7. Sensores de Humedad: 2 sensores en Sala de Servidores (SS) y 2 en Sala de UPS (SU).
8. Sensores de Flujo de Aire: 2 sensores en Sala de Servidores (SS) y 2 en Sala de UPS (SU).
9. Sensores de Fluidos (fugas de agua, refrigerantes, líquidos): 2 sensores en Sala de Servidores (SS) y 2 en Sala de UPS (SU), bajo piso técnico.
10. Sensores de terceros – posibilidad de integración con sensores de otros fabricantes
11. Dispositivo de Alarma Visual- 1 giroscopio (alarm beacom)
12. Dispositivo de Alarma Sonora
13. Instalaciones

La cotización debe incluir el costo de la instalación.

Días y horarios – las instalaciones se realizaran conforme al plan mensual de tareas de Aduanas, debe ser una tarea programada, entre las horas 19:00 a 07:00 de lunes a viernes y desde las 15:00 del Sábado a las 07:00 de lunes.

14. Manuales – la propuesta debe ser acompañada con los manuales de todos los dispositivos ofertados.
15. Garantía - 3 años mínimo, sin costos adicionales en caso de falla o daño de los equipos suministrados durante el período de la garantía.
16. Servicio de soporte y mantenimiento: se deberá cotizar y detallar los contenidos, en especial se deben cumplir con los tiempos de resolución de incidentes, según las prioridades ya establecidas por DNA. Se establecen cuatro niveles prioridad: CRÍTICA, ALTA, MEDIA y BAJA. Para los niveles detallados, se establecen el tiempo total de actuación para su resolución de: <2, <4, <12 y <24 horas.

El servicio de Soporte y Mantenimiento se brindará en modalidad 24x7x365. El Mantenimiento implicará por lo menos una visita mensual para inspección, pruebas y diagnósticos. La visita mensual se realizará conforme al del plan mensual de tareas de Aduanas, debe ser programada, generará documento con tareas cumplidas y resultados.

Ítem 1, variación 2:

ATS – Automatic Transfers switch/Conmutador de transferencia automático– hasta 4 unidades, con el siguiente detalle de componentes:

1. Rackeable, de 1 U con kit de montaje
2. Gestión – gestión remota mediante interfaces Telnet, SNMP y Web
3. Tensión de entrada nominal - 230v CA
4. Tensión de entrada aceptable $\pm 10\%$
5. Frecuencia de entrada 50/60hz
6. Entradas de alimentación – 2 entradas C20 para alimentación a dos ramales independientes
7. Salidas para equipos – 8 tomas C13 y toma C19
8. Corriente de entrada máxima 16A
9. Corriente de salida máxima – 10A C13 y 16A C19
10. Tiempo de transferencia – normal 8 a 12 ms, máximo 18 ms a 50 Hz
11. Normas de compatibilidad electromagnéticas (EMC) – EN55022 Class A, FCC Class A

12. Instalaciones

La cotización debe incluir el costo de la instalación.

Días y horarios – las instalaciones se realizaran conforme al plan mensual de tareas de Aduanas, debe ser una tarea programada, entre las horas 19:00 a 07:00 de lunes a viernes y desde las 15:00 del Sábado a las 07:00 de lunes.

13. Manuales – la propuesta debe ser acompañada con los manuales de todos los dispositivos ofertados.

14. Garantía - 3 años mínimo, sin costos adicionales en caso de falla o daño de los equipos suministrados durante el período de la garantía.

15. Servicio de soporte y mantenimiento: se deberá cotizar y detallar los contenidos, en especial se deben cumplir con los tiempos de resolución de incidentes, según las prioridades ya establecidas por DNA. Se establecen cuatro niveles prioridad: CRÍTICA, ALTA, MEDIA y BAJA. Para los niveles detallas, se establecen el tiempo total de actuación para su resolución de: <2, <4, <2 y <24 h.

El servicio de Soporte y Mantenimiento se brindará en modalidad 24x7x365. El Mantenimiento implicará por lo menos una visita mensual para inspección, pruebas y diagnósticos. La visita mensual se realizará conforme al del plan mensual de tareas de Aduanas, debe ser programada, generará documento con tareas cumplidas y resultados.

Ítem 1, variación 3:

Gateways para gestión SNMP de dos (2) equipos aire acondicionado TECNAIR, hasta 2 unidades

Se dan especificaciones mínimas requeridas obligatorias

1. Gateway SNMP Pronode RER
2. Certificado de la marca o fabricante la compatibilidad del producto ofertado, dado que los equipos de TECNAIR Inverter, modelo UPA 251B, que posee Aduanas y están en garantía.
3. Instalaciones-
La cotización debe incluir el costo de la instalación.
Días y horarios – las instalaciones se realizaran conforme al plan mensual de tareas de Aduanas, debe ser una tarea programada, entre las horas 19:00 a 07:00 de lunes a viernes y desde las 15:00 del Sábado a las 07:00 de lunes.
4. Manuales – la propuesta debe ser acompañada con los manuales de todos los dispositivos ofertados.
5. Garantía: 3 años mínimo

Ítem 2:

Soporte para Unidad Central de Procesamiento

Corresponde al servicio de mantenimiento mensual por Sistema de Control Ambiental y ATS, por un período de 36 meses

Ítem 3:

Distribuidor de Fibra de alta densidad, reconectorizado de cables de fibra de backbone, transiciones ópticas LC- Cantidad 1

1. Rackeable de 3 U máximo, montado en subrack de 3U
2. Alta densidad: hasta 240 transiciones
3. Transiciones ópticas , adaptadores-cuplas tipo LC
4. Reubicación y reconectorizado de cables de fibras que impactan en los distribuidores existentes
5. Documentación del proyecto.
6. Identificación y etiquetado de fibras y módulos
7. Certificación de las instalaciones mediante documentación de Técnico responsable.
8. Instalaciones
9. La cotización debe incluir el costo de la instalación.

10. Días y horarios – las instalaciones se realizaran conforme al plan mensual de tareas de Adunas, debe ser una tarea programada, entre las horas 19:00 a 07:00 de lunes a viernes y desde las 15:00 del Sábado a las 07:00 de lunes.
11. Manuales – la propuesta debe ser acompañada con los manuales o catálogos de todos los dispositivos a utilizar.
12. Garantía: 1 año mínimo
13. Normas de cumplimiento – DIN 41494 – parte 5, IEC 60297, TIA/EIA 606

ANEXO I: FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	LICITACION ABREVIADA N° 12/2017	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:		
CALLE:	N°	C.Postal
CIUDAD	DEPARTAMENTO	
TELEFONOS		
CEL		
E-MAIL		
DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:		
Certificado	Numero	Vigencia
D.G.I.	Rut	
B.P.S.	Registro	
B.S.E.	Carpeta	
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA		
Nombre:	Cargo	Documento
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA		
ACLARACION DE FIRMA		
Cedula de Identidad		
(el firmante debe aclarar en calidad de que firma, si como propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro)		

ANEXO II: OFERTA

Sres.
 Ministerio de Economía y Finanzas
 Dirección Nacional de Aduanas
Presente

Montevideo, __ de _____

El suscrito _____ titular de la cédula de identidad N° _____, en representación de la empresa _____, con número de Rut- _____ actuando en su calidad de _____, según Registro en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE), expresa que la empresa se compromete a entregar el equipamientos, instalaciones, realizar servicios mensuales, presupuestados en **Planilla de Cotización y Declaración Técnica (que forman parte de la presente)**, en un todo de acuerdo con las condiciones previstas en Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la Licitación Abreviada número 12/2017. La oferta se presenta con sujeción a todas las especificaciones y condiciones del pliego de la licitación, que declara conocer y cumplir en todos sus detalles con exclusión de todo otro recurso.

Declaramos que el monto total de la oferta es por :

Total Valor Plaza US\$-----, 22% incluido.

Lote	Items	codigo	Variacion	Importe	Importe por Lote
I	1	73321	1		
			2		
			3		
	2	65117			
Sub-Total Lote I					
II	3	13768			
	Sub-Total Lote II				
Sub-total lote I más II					
Iva 22%					
TOTAL					

FIRMA:-----

Aclaración de Firma

C.I-----

Lote	Nro. Item	Cód. Artículo	Artículo	Aclaracion	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Impuestos	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
I	1	73321	DATA CENTER MODULAR	Variacion 1) Sistema de Control Ambiental	1	global		22%	
				Variacion 2) ATS	1	global		22%	
				Variación 3) Gateways para gestión SNMP	1	global		22%	
	2	65117	SOPORTE PARA UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO	Servicio mensual por Sistema de Control Ambiental y ATS	36	Mensual		22%	
II	3	13768	PATCHERA DE FIBRA OPTICA	Distribuidor de FO	1	UNIDAD		22%	
TOTAL COTIZADO CON IMPUESTOS INCLUIDOS									

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
 Montevideo – Uruguay
 Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

DECLARACIÓN TÉCNICA

LOTE I	CUMPLIMIENTO		MARCA	MODELO	AÑO FABRICACIÓN	ORIGEN
	SI	NO				
Sistema de Control Ambiental para Centro de Procesamiento de Datos (CPD)						
1. Sistema Control Ambiental - Sistema "llave en mano" en sustitución total del sistema actual. Appliance gestionable (SNMP), rackeable batidor de 19" pulgadas.						
2. Puertos suficientes para soportar la cantidad indicada de sensores. Especificar tipos de puertos y tipos sensores soportados (ejemplo lazo de corriente, a 2, 3 o 4 hilos), si corresponde protocolos de transmisión de datos.						
3. Distancias – los sensores deben poder ser ubicados en cualquier punto dentro de los ambientes de Sala de Servidores (SS) y Sala de UPS (SU). Se deben especificar las distancias máximas entre el appliance y los sensores.						
4. Alimentación – El appliance a red de eléctrica de salas indicadas. Especificar si posee fuentes redundantes para posibilitar su alimentación a dos ramales distintos.						
5. Sensores de Humo: 4 sensores en Sala de Servidores (SS) y 2 en Sala de UPS (SU)						
6. Sensores de Temperatura: 2 sensores en Sala de Servidores (SS) y 2 en Sala de UPS (SU).						
7. Sensores de Humedad: 2 sensores en Sala de Servidores (SS) y 2 en Sala de UPS (SU).						

<p>8. Sensores de Flujo de Aire: 2 sensores en Sala de Servidores (SS) y 2 en Sala de UPS (SU).</p>						
<p>9. Sensores de Fluidos (fugas de agua, refrigerantes, líquidos): 2 sensores en Sala de Servidores (SS) y 2 en Sala de UPS (SU), bajo piso técnico.</p>						
<p>10. Sensores de terceros – posibilidad de integración con sensores de otros fabricantes</p>						
<p>11. Dispositivo de Alarma Visual- 1 giroscopio (alarm beacom)</p>						
<p>12. Dispositivo de Alarma Sonora</p>						
<p>13. Instalaciones La cotización debe incluir el costo de la instalación. Días y horarios – las instalaciones se realizaran conforme al plan mensual de tareas de Aduanas, debe ser una tarea programada, entre las horas 19:00 a 07:00 de lunes a viernes y desde las 15:00 del Sábado a las 07:00 de lunes.</p>						
<p>Días y horarios – las instalaciones se realizaran conforme al plan mensual de tareas de Aduanas, debe ser una tarea programada, entre las horas 19:00 a 07:00 de lunes a viernes y desde las 15:00 del Sábado a las 07:00 de lunes.</p>						
<p>15. Garantía: 3 años mínimo para todo el sistema</p>						
<p>16. Servicio de soporte y mantenimiento: se deberá cotizar y detallar los contenidos, en especial se deben cumplir con los tiempos de resolución de incidentes, según las prioridades ya establecidas por DNA. Se establecen cuatro niveles prioridad: CRÍTICA, ALTA, MEDIA y BAJA. Para los niveles detallados, se establecen el tiempo total de actuación para su resolución de: <2, <4, <12 y <24 horas</p>						

LOTE I	CUMPLIMIENTO		MARCA	MODELO	AÑO FABRICACIÓN	ORIGEN
	SI	NO				
ATS – Automatic Transfers switch/Conmutador de tranferencia automatico– hasta 4 unidades						
1. Rackeable, de 1 U con kit de montaje						
2. Gestión – gestión remota mediante interfaces Telnet, SNMP y Web						
3. Tensión de entrada nominal - 230v CA						
4. Tensión de entrada aceptable ± 10%						
5. Frecuencia de entrada 50/60hz						
6. Entradas de alimentación – 2 entradas C20 para alimentación a dos ramales independientes						
7. Salidas para equipos – 8 tomas C13 y toma C19						
8. Corriente de entrada máxima 16A						
9. Corriente de salida máxima – 10A C13 y 16A C19						
10. Tiempo de transferencia – normal 8 a 12 ms, máximo 18 ms a 50 Hz						
11. Normas de compatibilidad electromagnéticas (EMC) – EN55022 Class A, FCC Class A						
12 Instalaciones La cotización debe incluir el costo de la instalación. Días y horarios – las instalaciones se realizaran conforme al plan mensual de tareas de Aduanas, debe ser una tarea programada, entre las horas 19:00 a 07:00 de lunes a viernes y desde las 15:00 del Sábado a las 07:00 de lunes.						

13. Manuales – la propuesta debe ser acompañada con los manuales de todos los dispositivos ofertados.						
14. Garantía: 3 años mínimo						
15. Servicio de soporte y mantenimiento: se deberá cotizar y detallar los contenidos, en especial se deben cumplir con los tiempos de resolución de incidentes, según las prioridades ya establecidas por DNA. Se establecen cuatro niveles prioridad: CRÍTICA, ALTA, MEDIA y BAJA. Para los niveles detalles, se establecen el tiempo total de actuación para su resolución de: <2, <4, <2 y <24 h						
LOTEI	CUMPLIMIENTO		MARCA	MODELO	AÑO FABRICACIÓN	ORIGEN
Gateways para gestión SNMP de dos (2) equipos aire acondicionado TECNAIR, hasta 2 unidades.	SI	NO				
1. Gateway SNMP Pronode RER						
2. Certificado de la marca o fabricante la compatibilidad del producto ofertado, dado que los equipos de TECNAIR Inverter, modelo UPA 251B, que posee Aduanas y están en garantía.						
3. Instalaciones La cotización debe incluir el costo de la instalación. Días y horarios – las instalaciones se realizaran conforme al plan mensual de tareas de Aduanas, debe ser una tarea programada, entre las horas 19:00 a 07:00 de lunes a viernes y desde las 15:00 del Sábado a las 07:00 de lunes.						
4. Manuales – la propuesta debe ser acompañada con los manuales de todos los dispositivos ofertados.						
5. Garantía: 3 años mínimo						

LOTE II	CUMPLIMIENTO		MARCA	MODELO	AÑO FABRICACIÓN	ORIGEN
	SI	NO				
Distribuidor de Fibra de alta densidad, reconectorizado de cables de fibra de backbone, transiciones ópticas LC- Cantidad 1						
1. Rackeable de 3 U máximo, montado en subrack de 3U						
2. Alta densidad: hasta 240 transiciones						
3. Transiciones ópticas , adaptadores-cuplas tipo LC						
4. Reubicación y reconectorizado de cables de fibras que impactan en los distribuidores existentes						
5. Documentación del proyecto.						
6. Identificación y etiquetado de fibras y módulos						
7. Certificación de las instalaciones mediante documentación de Técnico responsable.						
12 Instalaciones La cotización debe incluir el costo de la instalación. Días y horarios – las instalaciones se realizaran conforme al plan mensual de tareas de Aduanas, debe ser una tarea programada, entre las horas 19:00 a 07:00 de lunes a viernes y desde las 15:00 del Sábado a las 07:00 de lunes.						
9. Manuales – la propuesta debe ser acompañada con los manuales o catálogos de todos los dispositivos a utilizar.						
10. Garantía: 1 año mínimo						
11. Normas de cumplimiento – DIN 41494 – parte 5, IEC 60297, TIA/EIA 606						